

Viernes, 23 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Calzadilla

ANUNCIO. Expediente de arrendamiento por adjudicación directa.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 20/02/2024 el expediente de arrendamiento por adjudicación directa del siguiente bien:

Referencia catastral:	10041A508050130000UT.
Localización:	Polígono 508 Parcela 5013. REBOLLAR. CALZADILLA [CÁCERES].
Clase:	RÚSTICO.
Superficie:	1.816.226 m2.
Coeficiente:	
Uso:	Agrario.
Año de Construcción:	

Referencia catastral:	10041A508050140000UF.
Localización:	Polígono 508 Parcela 5014. REBOLLAR. CALZADILLA [CÁCERES].
Clase:	RÚSTICO.
Superficie:	535.401 m2.
Coeficiente:	



Viernes, 23 de febrero de 2024

Uso:	Agrario.
Año de Construcción:	

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Calzadilla, 20 de febrero de 2024

Carlos Carlos Rodríguez
ALCALDE

